

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

Política de Participación Social de DIGEPRES

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

1.0 PROPÓSITO

Establecer las acciones que promuevan la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés en todas las etapas del ciclo presupuestario (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), a través de mecanismos de diálogo estructurado, tales como encuentros ciudadanos y las plataformas institucionales de contacto. Asimismo, integrar los procesos de rendición de cuentas, cuya publicación se realizará con periodicidad semestral o anual, conforme a lo dispuesto por el órgano rector. Esta política busca no solo identificar las necesidades prioritarias de los distintos sectores sociales, sino también integrarlas de manera efectiva en la toma de decisiones presupuestarias, fortaleciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la legitimidad de la gestión pública.

2.0 ALCANCE

El alcance de esta política abarca y busca incluir a todo el sector público y privado, incluyendo micro, medianas y grandes empresas, organizaciones de sociedad civil, gremios, organizaciones no gubernamentales (ONG), academias, medios de comunicación, escuelas y universidades públicas y privadas y la ciudadanía en general. Asimismo, busca promover su participación en espacios de encuentro ciudadano, así como fomentar el uso adecuado de las líneas de atención ciudadana establecidas.

3.0 RESPONSABILIDADES

- 3.1 **Dirección General:** Emitir y aprobar la presente política de participación social, autorizando las responsabilidades y deberes descritas en la misma.
- 3.2 **Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del Ministerio de la Presidencia (MINPRE):** Dirige los consejos de desarrollo provinciales que nutren las demandas sociales durante el ejercicio de formulación presupuestaria cada año.
- 3.3 **Viceministerio de Planificación e Inversión Pública de Hacienda y Economía:** Presenta las iniciativas Registro Único de Demandas Ciudadanas Territoriales (RUDCT) y Mapa Inversiones.
- 3.4 **Dirección de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero:** Gestiona el proceso creativo y la provisión de insumos para la elaboración de materiales pedagógicos del Presupuesto General del Estado; coordina la colaboración interinstitucional para activar consultas sociales en las etapas de formulación y ejecución del presupuesto participativo; coordina internamente los



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

Encuentros Ciudadanos (ejecución) y externamente con el Ministerio de Hacienda y Economía para la validación territorial (formulación).

3.5 Departamento de Planificación y Desarrollo: Garantiza el cumplimiento y aplicación de esta política a nivel nacional.

3.6 Responsable de Acceso a la Información (RAI): Vela por el cumplimiento de los tiempos de entrega de solicitudes conforme a la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública; garantiza el acceso a información pública solicitada a través de la Oficina de Acceso a la Información.

3.7 Departamento de Comunicaciones: Gestiona el diseño y producción de textos y materiales audiovisuales relacionados con los Encuentros Ciudadanos y el Presupuesto Dominicano; promueve actividades de participación ciudadana en redes sociales y medios de comunicación masiva.

3.8 Comité de Políticas Transversales:

3.8.1 El Comité de Políticas Transversales de DIGEPRES está compuesto por: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo, Encargado(a) de la División de Bienestar Laboral, Encargado(a) del Departamento Administrativo y Financiero, Encargado(a) de la Oficina de Acceso a la Información, Encargado(a) de la División de Operaciones TIC, Encargado(a) del Departamento Jurídico, Encargado(a) del Departamento de Comunicaciones y el Director(a) de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero.

3.8.2 El Comité de Políticas Transversales es responsable de coordinar, desarrollar y monitorear acciones que aseguren la incorporación de las políticas transversales en los planes, programas, proyectos y sistemas de gestión institucional, para disminuir las deficiencias, apoyar la promoción de los objetivos de estas políticas y mejorar la gestión pública en el ámbito de la misión institucional.

3.9 Todos los colaboradores de la DIGEPRES: Deben conocer y aplicar los lineamientos establecidos en esta política, trabajando bajo su marco para garantizar la participación activa de los ciudadanos en los encuentros mixtos de participación ciudadana.

4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1 Ley Núm. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

- 4.2 **Ley Núm. 200-04**, de Libre Acceso a la Información Pública y su decreto de aplicación 130-05, establece las normas y procedimientos que permiten la implementación efectiva de dicha ley.
- 4.3 **Decreto Núm. 492-07**, Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.
- 4.4 **Decreto Núm. 694-09**, Que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias.
- 4.5 Lineamientos para la elaboración de la política de participación social emitido por el Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana.
- 4.6 **Norma ISO 9001**, versión vigente, Sistema de Gestión de Calidad “7.5 Información Documentada”.
- 4.7 **Norma ISO 37001**, versión vigente, Sistema de Gestión Antisoborno (SGA).

5.0 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 5.1 **Ciudadano**: Persona considerada como miembro activo del Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes.
- 5.2 **Encuentro ciudadano**: Diálogo directo entre la Dirección General del Presupuesto y la sociedad civil. Es una iniciativa originada en la gestión (2020-2024) y continuada en el período 2024-2028, con la que se busca fomentar la participación ciudadana en cada etapa del ciclo presupuestario, con énfasis en la ejecución, reafirmando el compromiso con el Derecho a Saber.
- 5.3 **Global Initiative for Fiscal Transparency (GIFT)**: Es una red de acción establecida para lograr mejoras sostenidas y mensurables en la transparencia fiscal y la participación inclusiva mediante el avance de normas globales, el aprendizaje entre pares, la asistencia colaborativa y la promoción del uso de herramientas digitales.
- 5.4 **Infografía**: Representación gráfica figurativa que combina texto, ilustración y diseño para presentar información visual de forma resumida y fácil de comprender.
- 5.5 **Iniciativa Budget Partnership (IBP)**: Es una organización sin fines de lucro que promueve la gestión más responsable, eficaz y equitativa del dinero público y son los gestores de la Encuesta de Presupuesto Abierto que tiene como finalidad realizar una evaluación comparativa, independiente y periódica en el mundo sobre transparencia, la supervisión y la participación en los presupuestos nacionales en diversos países.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

- 5.6 **International Association for Public Participation (IAP2):** Es una asociación internacional que promueve las prácticas de participación pública a través de capacitaciones, eventos y redes profesionales en todo el mundo.
- 5.7 **Línea 311:** Principal medio de comunicación entre la ciudadanía y el Estado dominicano para registrar quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias a cualquier institución pública. Se puede acceder a través de atención presencial, telefónica (Tel. 311) o electrónica www.311.gob.do.
- 5.8 **Participación social:** Derecho de los ciudadanos a participar en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).
- 5.9 **Presupuesto Ciudadano:** Mecanismo de participación y diálogo que articula la interacción entre la Dirección General del Presupuesto y la ciudadanía, orientado a recoger información sobre sus necesidades, prioridades y expectativas en relación con las políticas públicas. Esta iniciativa trasciende el uso de herramientas de consulta, al constituirse en un espacio que promueve la transparencia, el acceso a la información y la incidencia ciudadana en las distintas etapas del ciclo presupuestario, mediante encuestas, procesos consultivos y otros instrumentos participativos.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

6.0 POLÍTICA

6.1 Objetivos de la política

- 6.1.1 Garantizar la presentación de la información relevante de la DIGEPRES de manera clara, comprensible, transparente y de fácil acceso para todos los grupos de interés de la ciudadanía.
- 6.1.2 Promover la difusión, el uso de herramientas digitales y los procesos de orientación y educación ciudadana en los espacios de participación social habilitados a nivel territorial, incluyendo entornos presenciales y virtuales (como aulas y redes sociales), en coordinación con las instituciones o unidades ejecutoras responsables.
- 6.1.3 Fomentar la deliberación pública y la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.
- 6.1.4 Impulsar la equidad, la igualdad de género y la vinculación intergeneracional en los espacios de participación social promovidos por DIGEPRES.
- 6.1.5 Promover la participación social en las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario, mediante estrategias de comunicación y difusión institucional que fortalezcan la relación con el entorno externo de la DIGEPRES.

6.2 Responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto

- 6.2.1 En coordinación con el Viceministerio de Planificación e Inversión Pública Ministerio de Hacienda y Economía, establecer anualmente, en el calendario de formulación presupuestaria, un período específico para la recepción de demandas y necesidades sociales derivadas de los consensos alcanzados en los consejos de desarrollo provinciales. Estas demandas territoriales, una vez incorporadas al registro único de demandas ciudadanas territoriales (RUDCT) y evaluadas por las instancias de planificación e inversión pública correspondiente, serán sistematizadas en un informe denominado participación ciudadana en la formulación del PGE, dicho informe se incluirá como anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado remitido anualmente al Congreso Nacional antes del primero de octubre.
- 6.2.2 En coordinación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), apoyar la implementación del VI Plan de Acción de la República Dominicana ante la alianza para el Gobierno Abierto 2024-2028, mediante la cogestión del compromiso IV. Este



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

contempla la articulación, desarrollo y sostenibilidad de una plataforma virtual de control social al ciclo presupuestario nacional, a través de la provisión de contenidos técnicos, herramientas de educación presupuestaria y mecanismos de participación ciudadana interactiva, que integren las distintas etapas del ciclo presupuestario y promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión social.

- 6.2.3 Realizar los encuentros ciudadanos de tipo conversatorio abierto con organizaciones sociales, universidades, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a fin de abordar aspectos fundamentales del Presupuesto General del Estado (PGE), su impacto socioeconómico y la forma en que contribuye a atender las necesidades identificadas en los planes de desarrollo nacional.
- 6.2.4 Publicar anualmente un presupuesto ciudadano, basado en consultas abiertas al público y en cumplimiento con estándares internacionales como los establecidos por el International Budget Partnership (IBP).
- 6.2.5 Visibilizar el impacto de la participación social en las distintas etapas del ciclo presupuestario en las que interviene el Poder Ejecutivo, en alineación con las mejores prácticas internacionales promovidas por IBP, así como con los principios de inclusión y oportunidad (puntualidad) impulsados por la Global Initiative for Fiscal Transparency (GIFT) y el Espectro de Participación Pública de la International Association for Public Participation (IAP2).
 - 6.2.5.1 El kit de herramientas de participación pública habilitado por el gobierno dominicano para la formulación presupuestaria estará compuesto, principalmente, por los siguientes mecanismos:
 - a. Consejos de desarrollo provinciales.
 - b. Las mesas temáticas adscritas a los referidos consejos de desarrollo.
 - c. Registro único de demandas ciudadanas territoriales (RUDCT);
 - d. Gobierno en las provincias.
 - 6.2.5.2 Estos mecanismos se activarán cuando la DIGEPRES dé inicio formal a la etapa de formulación del presupuesto, mediante la publicación del calendario de formulación presupuestaria, el cual incluye la actividad denominada "Validación



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

y priorización de demandas de la sociedad civil para el Presupuesto General del Estado".

6.2.5.3 Las herramientas disponibles para la etapa de ejecución serán:

- a. Encuentros ciudadanos.
- b. Simulador presupuestario y kit de herramientas pedagógicas en Portal Presupuesto Ciudadano.
- c. Consejos de Desarrollo Provincial.

6.2.6 Utilizar la plataforma MapalInversiones, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Economía, como herramienta para el seguimiento y la transparencia de la inversión pública.

6.2.7 La DIGEPRES será responsable de coordinar e implementar las acciones de participación ciudadana contempladas en la presente política, así como de acompañar al Ministerio de Hacienda y Economía en la implementación de los Consejos de Desarrollo Provinciales y el uso de la plataforma MapalInversiones.

6.2.8 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional con el fin de fortalecer el diálogo directo entre grupos de la sociedad civil dominicana y autoridades del Gobierno Central en particular aquellas vinculadas al diseño, planificación y ejecución del ciclo presupuestario.

6.2.9 Fomentar y desarrollar estrategias y alianzas con los Gobiernos Locales y entidades municipales que permitan implementar lineamientos y directrices en su gestión, bajo los principios de eficiencia, economía y transparencia.

6.2.10 Promover, en el marco de su accionar institucional y entre su personal, la comprensión de que la función esencial del Estado es la protección efectiva de los derechos de las personas, y que el presupuesto constituye una herramienta fundamental para cumplir con dicho mandato.

6.2.11 Cumplir, a través de todas las áreas organizativas de la DIGEPRES, con los lineamientos establecidos para la atención ciudadana, tanto de forma presencial como remota, mediante la Línea 311 y la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

6.2.12 Establecer e implementar una carta compromiso mediante la cual se informe a la ciudadanía, de manera transparente, sobre los servicios prestados a las instituciones usuarias o unidades ejecutoras (UE).

6.3 El Departamento de Comunicaciones velará por la actualización permanente de los contenidos en las plataformas digitales disponibles, a fin de informar y apoyar a las instituciones usuarias, clientes y a la sociedad civil sobre el seguimiento de los avances presupuestarios, así como sobre las iniciativas y mecanismos de participación ciudadana, incluyendo encuestas y consultas públicas.

6.4 Revisión y actualización

6.4.1 La presente política deberá ser revisada al menos una vez al año, con el objetivo de garantizar su vigencia, pertinencia y efectividad frente a cambios normativos y organizacionales. Las actividades complementarias de actualización, control de versiones y aprobación se registrarán conforme al Procedimiento de Gestión de Documentos.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

7.0 HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR
0	27/11/2023	Todas	Creación del Documento	Rafael Jovine Director de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero Airon Fernández Especialista de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero Jeremy Bisonó Enc. Desarrollo Institucional Yeimi Brown Analista de Planificación e Igualdad de Género	José Rijo Presbot Director General
1	05/06/2025	Todas	Revisión y modificación del propósito y el alcance. Se agregó la sección 3.8 referente al Comité de Políticas Transversales. Se revisaron y modificaron las secciones 6.1.4, 6.2.1, 6.2.2. y la sección 6.3. Se realizó, además, una revisión general de la redacción y formato del documento.	Rafael Jovine Director de Estudios Económicos y Seguimiento Financiero Karla M. Ureña Gil Enc. Departamento Planificación y Desarrollo Ana M. Terrero Enc. Depto. de Evaluación del Desempeño Presupuestario Eddy Jones Enc. Departamento Jurídico Julio C. Gómez García Responsable de Acceso a la Información Paola Sido Díaz Técnico Administrativo Departamento Planificación y Desarrollo Lorena Domínguez Analista de Desarrollo Institucional I	José Rijo Presbot Director General



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Política de Participación Social de la DIGEPRES			
	Código	Proceso	Fecha Versión	Versión
	PL-GD-04	Gestión Directiva	22/06/2026	2

REVISIÓN	FECHA	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR
2	22/06/2026	1.0 y 7.0	Se revisó la redacción y formato general del documento. Se amplió la redacción del propósito y se corrigió la redacción del alcance. Se actualizaron los nombres de los ministerios. Se revisó y corrigió la redacción de la sección 6.0 (Políticas) y se agregó el punto 6.4.	Iván Ramírez V. Subdirector General Karla M. Ureña Gil Enc. Departamento Planificación y Desarrollo Ana M. Terrero Enc. Depto. de Evaluación del Desempeño Presupuestario Eddy Jones Enc. Departamento Jurídico Paola Sido Díaz Analista del Depto. Planificación y Desarrollo Ramfis Moreno Analista de Desarrollo Institucional I Lorena Domínguez Analista de Desarrollo Institucional I	José Rijo Presbot Director General



JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad
Director General de Presupuesto



